

Analizando fuentes

José Ramón Cancer Matinero

Fotógrafo / Doctor en Historia del Arte

RESUMEN

En el presente artículo se reflexiona acerca de la interpretación de las fuentes documentales y su importancia al objeto de identificar y catalogar correctamente las fotografías del siglo XIX.

ABSTRACT

Present article indicates the importance of the interpretation of documentary sources, related to the correct identification and classification of the nineteenth century pictures.

Con la experiencia adquirida tras muchos años (más de cuarenta) de práctica fotográfica y de consagrar incontables horas al examen de miles de fotografías (dicho sea a los meros efectos informativos y sin que medie ninguna otra pretensión por mi parte), he llegado a la conclusión de que al momento de intentar identificar, clasificar o catalogar las fotografías antiguas hay que ser sobre todo muy prudente. Cada fotografía debe ser estudiada y analizada con detenimiento, procurando contrastar y acreditar, en su caso, la información visual y escrita que contenga. De no hacerlo así, el historiador fácilmente puede ser inducido a inexactitud y/o artificio. Y esta circunstancia, muchas veces subsanable, es la que el investigador debe vencer, utilizando para ello las herramientas adecuadas y evitando la tentación de copiar lo que otros han publicado antes, pues quien así actúa, lo único que consigue es propagar los errores ajenos, engañar al público y acreditar insolvencia intelectual. A modo de ejemplo, destacaremos que en el libro-catálogo *Fuentes de la memoria* (Publio López Mondéjar. Madrid, 1989, p. 53) en el apartado en que se habla de montajes fotográficos, se reproduce a modo de ejemplo ilustrativo, una tarjeta de visita realizada por el fotógrafo valenciano Antonio García, a la que se atribuye como fecha “hacia 1870”, en la que vemos a dos hombres jóvenes, uno de pie y el otro sentado frente a un caballete (ver Fig. 1). Esta imagen se identifica con el siguiente texto: “*el pintor Julio Cebrián Mezquita se observa a sí mismo, mientras colorea un retrato fotográfico*”. Y tres años después, en el catálogo *Memoria de la luz* (José Huguet Chanzá y José Aleixandre Porcar. Valencia, 1992, p. 110) se reproduce una tarjeta de visita igualmente hecha por Antonio García, “hacia 1870”, identificada como “*Julio Cebrián Mezquita cayendo al suelo y riéndose de sí mismo*”, en la que vemos el mismo escenario y los mismos personajes que en la anterior, pero en esta ocasión, uno de los jóvenes está en el suelo, recién caído y el otro se ríe convulsivo (ver Fig. 2).

Quince años más tarde, en el catálogo de la exposición *Antonio García fotògraf* (Concha Baeza Loro. Valencia, 2007, p. 233) se reprodujeron

juntas esta última imagen que se ha comentado y otra diferente en la que se repiten los personajes, si bien en esta ocasión mirando ambos a la cámara, atribuyéndoles como título común a los dos: “*Cebrián como pintor retocador y espectador*” y situando como fecha “hacia 1874” (ver Fig. 3).

Pues bien, si tomamos estas tres fotografías y las comparamos con otras fotografías en las que aparecen los mismos personajes (se pueden ver en la Biblioteca Valenciana y también en la Colección Díaz Prósper) podremos comprobar, tras realizar un examen minucioso de todas ellas, que la escena fotografiada no se corresponde con ningún fotomontaje o broma fotográfica (presentarse la misma persona en dos posiciones diferentes) sino que en realidad, en estas pequeñas fotografías (son del formato llamado tarjeta de visita) aparecen fotografiados dos hombres diferentes, los cuales además, constan identificados plenamente; en concreto, se trata de dos valencianos ilustres, los hermanos D. Julio Cebrián Mezquita (1854-1926) y D. Luís Cebrián Mezquita (1851-1934), de rasgos muy semejantes, lo que les otorgaba un gran parecido físico (pese a que uno era tres años mayor que el otro) tal y como se puede comprobar en el retrato de perfil que realizó de ambos Antonio García en esa época (ver Fig. 4).

Y en cuanto a la cronología de estas fotografías, cabe indicar que, al dorso de las mismas, en la publicidad impresa, consta que el retratista D. Antonio García, obtuvo en 1867 una medalla de cobre y en 1873 una medalla de oro, otorgada por la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia (ver Fig. 5).

Por lo tanto, este último dato nos ayuda a situar con más precisión la fecha de realización, que lógicamente no puede ser “hacia 1870” (como se dice en los dos primeros libros mencionados) sino posterior a 1873, ya que es lógico imaginar que el fotógrafo Antonio García daría instrucciones a la imprenta de que le añadieran en la publicidad el premio de 1873 después de haberlo obtenido y no antes.

Quiere ello decir que si se desea calcular en qué fecha fueron realizadas las fotografías que estamos comentando, se podría aventurar



Fig. 1



Fig. 2



Fig. 3



Fig. 4



Fig. 5

que dichos retratos fueron realizados aproximadamente hacia 1875, teniendo en cuenta la juventud que aparentan los hermanos Cebrián en las mencionadas imágenes y sabiendo como sabemos sus fechas de nacimiento. No obstante, si hemos de ser rigurosos y habida cuenta la costumbre que tenían la mayoría de los fotógrafos en el siglo XIX de publicitar al dorso de las fotos los galardones obtenidos en los distintos certámenes en los concurrían, hay que tener en cuenta que la siguiente medalla de oro que obtuvo fotógrafo Antonio García Peris después de la de 1873 fue la que ganó en 1879 en un certamen organizado por el Ayuntamiento de Valencia. Por consiguiente, a modo de conclusión y siendo fieles a las fuentes documentales, se pue-

de afirmar sin temor a equivocarse, que estos dos retratos de los hermanos Cebrián Mezquita que estamos glosando, fueron hechos con posterioridad a 1873 y antes de 1879.

Reiterando lo que ya expresé hace unos años en esta misma revista (véase Archivo de Arte Valenciano 2006, p. 290) conviene recordar que al momento de proceder al análisis de las fotografías y de los fotógrafos del siglo XIX, resulta de gran ayuda el estudio de las fuentes, sobre todo del padrón de habitantes, registro civil, archivo parroquial, registro del cementerio, protocolo notarial y hemeroteca.

Gracias al padrón de habitantes tendremos información acerca del nombre, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, nombre y número de la calle donde habita, así como el número de la puerta; tiempo de residencia en la ciudad, actividad a la que se dedica y los nombres, apellidos y parentesco de las demás personas con la que convive el sujeto que estamos estudiando. Y si se realiza un seguimiento de diferentes padrones, constataremos, en su caso, los diferentes domicilios que utilizó la persona investigada.

Aparentemente, los datos del padrón, resultan muy completos, pero, puesto que esa información es subjetiva, conviene contrastarla con otras fuentes (de nuevo la prudencia y la cautela deben guiar al investigador) para comprobar su autenticidad. El padrón, conviene recordarlo, recoge los datos que las personas proporcionan al funcionario del Ayuntamiento encargado de plasmarlo. Por lo tanto, el hecho de que conste por escrito una fecha o un lugar concreto de nacimiento, no acredita que esos datos sean ciertos, puesto que la persona que los proporcionó pudo tener un lapso de memoria o bien el funcionario cometió un gazapo al transcribirlos. Resulta aconsejable pues, examinar el registro de nacimientos para comprobar la veracidad de la fecha y al mismo tiempo corroborar los nombres completos de los padres y demás ascendientes.

Igualmente es atinado examinar el registro de matrimonios para conocer la fecha exacta del enlace, en aquellos casos en que ese dato sea importante. Y del mismo modo, el registro del

cementerio nos ayudará a conocer la fecha de la muerte y el lugar de inhumación.

El padrón de habitantes y el registro civil, se insiste en ello, son fundamentales por la abundante información que proporcionan al historiador. De hecho, si entre los historiadores e investigadores se generalizara el uso de estas fuentes primarias, se evitarían errores injustificables en muchos libros. A modo de ejemplo, me viene a la memoria el caso del reconocido músico valenciano Vicente Peydró Díez (1861-1938) cuyo nombre aparece citado incorrectamente en diferentes libros¹ como “Vicente Díez Peydró, conocido por Peydró simplemente” o bien “Díez Peydró, que siempre firmó sus obras con su segundo apellido”. Estos errores garrafales (y que fueron denunciados en el libro *Fotógrafo Peydró, una mirada personal* editado por el Ayuntamiento de Valencia en 2004) se hubieran evitado si los autores de tales libros hubieran examinado el padrón de habitantes de Valencia o el registro de nacimientos o bien simplemente leyendo las esquelas que se publicaron en los diarios valencianos con motivo del fallecimiento del músico Peydró.

Y si leemos atentamente *Historia de la Fotografía Valenciana* (Valencia, 1990) comprobaremos (p.90) que al referirse al Sr. Cebrián, socio del fotógrafo Antonio García, se dice “no hemos podido aclarar aún la personalidad exacta de éste” y a continuación se esgrime la posibilidad de que fuese uno de los hermanos Cebrián Mezquita. Y unos años después, en el libro *La colección artística del Ateneo Mercantil de Valencia* (Valencia, 1998) se afirma con rotundidad que fue el Sr. Cebrián Mezquita el socio del fotógrafo Antonio García.

Pues bien, tanto en el libro *Retratistas fotógrafos en Valencia* (Valencia, 2006) como en el catálogo *Antonio García fotògraf* (Valencia, 2007) se identifica plenamente al socio de García con el nombre de Hipólito Cebrián Arteaga, un señor que no tuvo relación ni parentesco con los

hermanos Cebrián Mezquita y cuyos datos de identidad fueron obtenidos simplemente examinando los padrones de habitantes de Valencia correspondientes a la década de 1860.

Sirvan los anteriores ejemplos y otros muchos que se podrían detallar pero que se omiten en aras de la brevedad, para evidenciar la importancia que tiene el uso del padrón y del registro civil, sobre todo en aquellos casos en los que se publican datos inventados como si fueran ciertos y esos datos se copian después en otras publicaciones de gran difusión. Esta circunstancia ya fue denunciada en esta revista (véase *Archivo de Arte Valenciano* 2007, p.113) en lo que respecta al año de nacimiento del fotógrafo Antonio García. En concreto, tanto en el libro editado en Valencia, *Historia de la Fotografía Valenciana* (1990) como en el libro *La Comunidad Valenciana en blanco y negro* (2001) editado en Madrid, se afirma (erróneamente) que Antonio García Peris nació en 1835 y habida cuenta de que los autores que formulan esta afirmación son valencianos (y por tanto se presume que han tenido oportunidad de documentarse debidamente en los archivos de Valencia) esa fecha errónea de 1835 es la que se ha copiado/reproducido en diferentes libros, entre ellos, *Diccionario de historia de la fotografía* (2003) y más recientemente en la *Gran Enciclopedia de la Comunidad Valenciana* (2005). Sin embargo, tras examinar las fuentes adecuadas, resulta que Antonio García Peris nació el siete de enero del año 1841 (así consta en el libro de nacimientos del Registro Civil de Valencia, asiento nº 67) con lo cual queda perfectamente acreditado que la fecha que se indica en los libros mencionados, es una burda y grosera invención.

Amén de las fuentes que se han mencionado, también resulta muy útil para el estudio de las fotografías y de los fotógrafos, la información publicada en los diferentes medios de comunicación, siempre y cuando se sepa interpretar y valorar adecuadamente su contenido. Y en

¹ Entre otros, cabe citar: *Historia de la música contemporánea*, 1978, p. 75; *Diccionario de la zarzuela*, 1986, p. 97 y 98; *Historia de la Música de la Comunidad Valenciana*, 1992, p. 292; *Antología crítica del cine español*, 1998, p. 40; etc.

este sentido, me viene a la memoria el ejemplo, muy conocido, de que en el libro *Historia de la Fotografía Valenciana* (1990, p. 41) se afirma que la librería Olivares fue el primer establecimiento en Valencia dedicado a la venta de aparatos fotográficos, apoyando esta información en los textos de diversos anuncios publicados en el diario *El Mercantil Valenciano*. Sin embargo, leyendo atentamente estos anuncios, se observa que en ellos, al final, se indica: “darán razón en la librería Olivares”. Esta interpretación, no resulta acertada ya que, como es bien sabido, la expresión “dar razón” no significa “vender” sino más bien “informar”. Por consiguiente, la interpretación correcta que se debe dar a esos anuncios, es que había personas que se dedicaban a la venta ambulante de aparatos fotográficos y que al llegar a Valencia se anunciaban de forma anónima en los diarios, dando como referencia un establecimiento muy conocido en Valencia (en este caso, la librería Olivares) para los posibles compradores, de ahí que se indicara “darán razón en la librería Olivares” al objeto de que los interesados en comprar preguntasen allí el nombre del vendedor y en que pensión se hospedaba para visitarlo. De hecho, en el citado libro, se reconoce (p. 44) que el fotógrafo Pascual Pérez y Rodríguez comenzó a anunciarse de forma anónima, indicando en los anuncios publicados en la prensa “darán razón en la librería Olivares”. Sin comentarios.

La lectura de los periódicos multiplica su utilidad en aquellos casos en que aparecen publicadas fotografías para ilustrar las noticias de sucesos concretos, ya que las mismas ayudan al historiador a identificar fotografías antiguas. A modo ejemplo, cabe mencionar que en 1928, la revista valenciana *La Semana Gráfica* (nº 98) daba la noticia de que Don Juan José Sister, Presidente de la Real Sociedad de Tiro de Pichón de Valencia, había ganado en Sevilla la Copa Pérez de Guzmán en un concurso y publicaba el retrato que hizo Novella del premiado junto al trofeo obtenido. Pues bien, en el catálogo correspondiente a una exposición retrospectiva celebrada en Valencia en 2008, dedicada al fotógrafo Vicente Gómez Novella, se reprodu-

cía dicha fotografía (ver Fig. 6) con el siguiente texto “retrato de un hombre con trofeo” y se le atribuía como fecha de realización “hacia 1915”. Resulta evidente, a tenor de lo expuesto, que si los responsables de la citada exposición hubieran examinado *La Semana Gráfica* del año 1928, podrían haber identificado ese retrato con toda precisión.

Debemos concluir por tanto, se insiste en ello, que la prudencia y el rigor deben presidir el trabajo del investigador y que la información que proporciona la publicidad impresa al dorso de las fotografías por parte del retratista, sumado a los datos de los padrones, registro civil y medios de comunicación, coadyuvará sin duda a precisar la catalogación.

Y no solo eso, sino que además, la información constatada que proporcionan las fuentes documentales, resultan de gran ayuda al investigador/historiador al momento de formular hipótesis diferentes acerca de determinados hechos, con respecto a las tesis esgrimidas por los autores de otros libros publicados.

El historiador Tony Judt (1948-2010) afirmaba con su característica ironía que la vida en comunidad es mucho más sencilla y placentera si “todos” aparentan estar de acuerdo y se oculta o disimula la disconformidad para no quebrar el compromiso de paz. Y añadía que el disconforme, en una sociedad uniforme, lo único que obtiene es la marginación y el silencio.

Este pensamiento, atinado y demoledor, que hoy conocemos gracias a su libro póstumo (*Algo va mal*, Taurus, 2010) me ha servido de estímulo al momento de desarrollar el presente escrito.

Resulta muy tentador (y cómodo, además) hacer como hacen todos: Asentir.

Sin embargo, hay que ser valientes y expresar libremente nuestras opiniones, aceptando el riesgo del descrédito que acompaña por lo general al que discrepa.

Hay que tener en cuenta que los libros que llevan por título “*historia de...*” se limitan a recoger datos y opiniones expresados por una o varias personas, pero en modo se deben identificar con “La Historia”.



Fig. 6

Se ha dicho en diferentes foros (y estoy de acuerdo con ello) que la disconformidad es la savia de la vida social, mientras que el pensamiento único incita al oscurantismo, al error y promueve la ignorancia.

Al hilo de esta reflexión cabe mencionar que en un interesante artículo titulado “Miedo a la razón” (suplemento *Domingo*, diario *El País*, 26.09.2010) su autor, Santos Juliá, esgrime (apropiadamente en mi humilde opinión) el argumento de que la Inquisición en España “sirvió de privilegiado instrumento para mantener, por medio de una política de destrucción sistemática de la razón, el monopolio de oferta religiosa en manos de la Iglesia católica”.

Recapitemos, pues y rompamos una lanza a favor del investigador honesto que apoyándose en fuentes documentales y acreditadas, discrepa de las tesis consideradas *oficiales*. Gracias por la atención prestada.